



**MAT: DESÍGNESE EN COMISIÓN DE
SERVICIO A LA FUNCIONARIA
MUNICIPAL QUE INDICA.**

ALGARROBO, 31.07.2014

DECRETO N° 3409

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
6. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
7. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
8. D.A. N° 4050 fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
9. D.A N° 3670, de fecha 21.12.2013, designa a la Srta. Paulina Maldonado Pinto como Director Jurídico asimilada al grado 8 de la Planta Municipal.
10. D.A. N° 3384 de fecha 31.07.2014, Autoriza Feriado Legal de Don Miguel Retamales Araya de la Dirección de Salud.
11. Oficio N° 689 de fecha 31 de Julio del año 2014 de Alcaldía Municipal.
12. Artículo 72), párrafo 3° de las designaciones, comisiones de servicio y cometidos de funcionarios de la Ley 18.883.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D.A 3384 de fecha 31.07.2014, se autoriza feriado legal al Sr. Miguel Retamales Araya, Administrador CESFAM, de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. Que, mediante Oficio N° 689 de fecha 31.07.2014, don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo, designa a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, en comisión de Servicio en el Departamento de Salud, por las fechas 04.08.2014 y el 18.08.2014, ambas fechas inclusive, en virtud del feriado legal del Sr. Miguel Retamales Araya, Administrador CESFAM.
- III. Que, visto y dispuesto lo establecido en el artículo 72), párrafo 3° de las designaciones, comisiones de servicio y cometidos de funcionarios de la Ley 18.883: *“Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma Municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad.”*

DECRETO:

- I. **DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO** a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo en la Dirección Administrativa de Salud de Algarrobo, a partir del 04 de Agosto del 2014 hasta el 18 de Agosto del mismo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 07 AGO. 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 08 AGO. 2014

JGF/PMM/MRT/PMP/cdf
DA N° 3409
DE FECHA 31.07.2014

DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Salud (1)
- ✓ Archivo (1)